



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 374/24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.024, año 2024, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SUBOFICIAL MAYOR CESAR ALEJANDRO) ESQUEL 2023 (EXPTE N° 265/2024 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud del Oficio N° 01/2023 DM, labrado por el Comisario Jaime Alvarado- Jefe de la Comisaría José de San Martín-, en la que da cuenta que con fecha 31/MAR/2023 en comisión policial conformada por el Suboficial Mayor César Iván ALEJANDRO, el Cabo Guillermo Ángel CAYNECHU y el agente Cristian Fabián MARQUEZ, en diligencias en zona rural, habiendo detenido la marcha del vehículo móvil RI 612 Ford Ranger, DOM NFC-895, se produce un disparo involuntario del arma reglamentaria del Suboficial ALEJANDRO, impactando el capot del móvil policial";

Que a fs 159), luce agregado Dictamen N° 394/24 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 355/2024 (AAI-SA) obrante a fs.161/62), se sancionó al Suboficial Mayor César Iván ALEJANDRO, con 20 días de ARRESTO, por infracción al Art. 25º inc. 25º) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.171);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.176) mediante Dictamen N° 38/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.177), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 108/24 CF, entendiendo que de acuerdo a las constancias que surgen de las actuaciones,

corresponde se proceda tal cual lo previsto en el art. 48º inc. c) de la Ley V N° 71;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE**

CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Suboficial Mayor César Iván ALEJANDRO (DNI 21.355.627), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliانا UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO